



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**  
**Nº 167 -2018-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, **12 SET. 2018**

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El REPORTE N° 432-2018-GRJ/ORC, de fecha 12 de Setiembre del 2018, remitido por el Lic. David A. Ponce Barja Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín.

El INFORME TÉCNICO N° 470-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 15 de Agosto de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

**CONSIDERANDO:-**

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante REPORTE N° 432-2018-GRJ/ORC, de fecha 12 de Setiembre del 2018, remitido por el Lic. David A. Ponce Barja Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, para la actividad a fin de realizar gastos con motivo de las celebraciones por el CXCIII Aniversario de la Creación Política del Departamento de Junín, con tal motivo el Gobierno Regional Junín ha programado varias actividades protocolares y que para su cumplimiento es necesario la presentación de diversos servicios que se detalla según adjunto PLAN DE TRABAJO POR EL CXCIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLITICA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, a realizare los días 11 y 13 de Setiembre del año en curso, a nombre del **LIC. DAVID ALONSO PONCE BARJA**, por la suma de S/. 20,000.00 Soles. En cumplimiento de memorando N° 2471-2018-GRJ/GGR.

Que mediante el INFORME TÉCNICO N° 470-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 15 de Agosto de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para la actividad a fin de realizar gastos con motivo de las celebraciones por el CXCIII Aniversario de la Creación Política del Departamento de Junín, con tal motivo el Gobierno Regional Junín ha programado varias actividades protocolares y que para su cumplimiento es necesario la presentación de diversos servicios que se detalla según adjunto PLAN DE TRABAJO POR EL CXCIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLITICA DEL



ORAF  
N° DE REGISTRO: 2877103  
N° DE EXPEDIENTE: 1950406



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DEPARTAMENTO DE JUNIN, a realizare los días 11 y 13 de Setiembre del año en curso, a nombre del **LIC. DAVID ALONSO PONCE BARJA**, por la suma de S/. 20,000.00 Soles.

Que, mediante Ley N° 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del **LIC. DAVID ALONSO PONCE BARJA**, para la actividad a fin de realizar gastos con motivo de las celebraciones por el CXCVIII Aniversario de la Creación Política del Departamento de Junín, con tal motivo el Gobierno Regional Junín ha programado varias actividades protocolares y que para su cumplimiento es necesario la presentación de diversos servicios que se detalla según adjunto PLAN DE TRABAJO POR EL CXCVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLITICA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, a realizare los días 11 y 13 de Setiembre del año en curso, por la suma de S/. 20,000.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, Contando con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004586; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, que aprueba la delegación de facultades y atribuciones a funcionarios del Gobierno Regional Junín.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del **LIC. DAVID ALONSO PONCE BARJA**, para la actividad a fin de realizar gastos con motivo de las celebraciones por el CXCVIII Aniversario de la Creación Política del Departamento de Junín, con tal motivo el Gobierno Regional Junín ha programado varias actividades protocolares y que para su cumplimiento es necesario la presentación de diversos servicios que se detalla según adjunto PLAN DE TRABAJO POR EL CXCVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLITICA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, a realizare los días 11 y 13 de Setiembre del año en curso, por la suma de S/. 20,000.00 Soles (Veinte Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:



| CLASIFICADOR  | DESCRIPCIÓN   | UNIDAD DE USO | VALOR TOTAL          |
|---------------|---|---------------|----------------------|
| 2.3.1.99.1.4  | Elaboración de 04 mármoles pergaminos con aplicación bronce dorado de 21 x 15 cms cada uno con sus respectivos estuches de pana para la ceremonia de sesión solemne por el "CXCIII Aniversario de la Creación Política del Departamento de Junín".                                    | Servicio      | 1,000.00             |
|               | Elaboración de 30 mármoles pergaminos con aplicación bronce dorado de 18 x 13 cms cada uno para la ceremonia de reconocimiento "Personajes que dejan huella - honor al mérito" por el "CXCIII Aniversario de la Creación Política del Departamento de Junín".                         |               | 3,000.00             |
| 2.3.2.7.11.99 | Diseño gráfico y elaboración de 200 unidades de tarjetas de invitación en cartulina curious ece silver de 300 gramos repujado con pan de plata y sello de agua para la ceremonia de sesión solemne por el "CXCIII Aniversario de la Creación Política del Departamento de Junín".     |               | 7,000.00             |
|               | Diseño gráfico y elaboración de 50 fólderes institucionales para reconocimiento en tapa dura grabado con pan de oro por ambas caras interior con cintas según modelo en la ceremonia de sesión solemne por el "CXCIII Aniversario de la Creación Política del Departamento de Junín". |               | 2,200.00             |
|               | Servicio de decoración de auditorium con panel. Flores e iluminación para la ceremonia de sesión solemne por el "CXCIII Aniversario de la Creación Política del Departamento de Junín".   |               | 4,500.00             |
|               | Servicio de alquiler de equipo profesional para ceremonia de sesión solemne por el "CXCIII Aniversario de la Creación Política del Departamento de Junín".  |               | 300.00               |
|               | Servicio de buffet (bocaditos dulces y salados más mensajería y atención de mozos) para la sesión solemne por el "CXCIII Aniversario de la Creación Política del Departamento de Junín".  |               | 2,000.00             |
| <b>TOTAL</b>  |   |               | <b>SI. 20,000.00</b> |



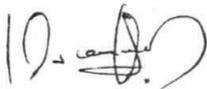
| AFECTACIÓN PRESUPUESTAL |                          |
|-------------------------|--------------------------|
| Monto                   | 20,000.00                |
| Mnemónico               | 076                      |
| Especifica 01           | 2.3.1.99.1.4             |
| Especifica 02           | 2.3.2.7.11.99            |
| FTE. FTO                | Recursos Ordinarios (00) |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para la actividad a fin de realizar gastos con motivo de las celebraciones por el CXCIII Aniversario de la Creación Política del Departamento de Junín, con tal motivo el Gobierno Regional Junín ha programado varias actividades protocolares y que para su cumplimiento es necesario la presentación de diversos servicios que se detalla según adjunto PLAN DE TRABAJO POR EL CXCIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLITICA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, a realizare los días 11 y 13 de Setiembre del año en curso, a nombre del **LIC. DAVID ALONSO PONCE BARJA**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR**, a nombre del **LIC. DAVID ALONSO PONCE BARJA**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Comunicaciones, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
-----  
MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 14 SET. 2018

  
-----  
Abog. A. Antojeta Vidalon Robles  
SECRETARIA GENERAL